República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00242.00
EJECUTANTE: ROCIO DEL CARMEN PEREZ PEREZ
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2018, se solicitó a la parte demandante que completara la ejecución, teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la actora no allega liquidación actual de la condena impuesta en la sentencia objeto de ejecución, en la que se estableciera el valor correspondiente a las prestaciones sociales, por el valor reclamado en el presente proceso, además de no especificar y acreditar en qué fecha se hizo el pago ordenado en la resolución No. 0996 de 2012 por valor de $13.364.301; Sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con lo anunciado.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 –Concédase el término de 10 días a la parte ejecutante a fin de que complete la solicitud de ejecución de la sentencia proferida dentro del proceso, en los términos expuestos en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °089 De Hoy 27 de novt/18 A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario